



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Expte. **B-61-15 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Comunicación Ref: Solicitud de inicio del pago del subsidio a APREF dispuesto por Ordenanza 7944/13.-

VISTO:

Las ordenanzas 7388/11 y 7944/13 aprobadas por este Honorable Concejo Deliberante se encuentran vigentes y

CONSIDERANDO:

Que al declarar como Patrimonio Cultural de la ciudad de Pergamino al Museo Ferroviario de la Asociación de Preservación Ferroviaria (APREF) este Honorable Concejo Deliberante manifestaba que cuando en la década de los 90 se abandonaron las instalaciones ferroviarias un grupo de vecinos creó la asociación con el objetivo de poner a resguardo los elementos de valor histórico.

Que gracias a ese trabajo dedicado y ad honorem contamos hoy con uno de los más importantes museos ferroviarios del país.

Que es tal la cantidad de elementos preservados y restaurados que solo se puede exhibir la mitad de lo acopiado por falta de espacio acorde, y con las condiciones de seguridad necesarias.

Que entre los numerosos elementos reunidos, existe documentación sobre la historia local, las fotos más antiguas de Pergamino, telégrafos del siglo XIX, partes de locomotoras a vapor, elementos de oficina, textos, planos originales del trazado del ferrocarril, indumentaria, maquetas, etc.

Que estos elementos son parte de la historia viva de nuestra ciudad y por lo tanto deberían estar exhibidas en un lugar adecuado y cómodo para que los pergaminenses puedan conocerlas y disfrutarlas.

Que quienes componen APREF generan proyectos que proponen atractivos turísticos para la ciudad.

Que la ciudad se merece después de tantos años de declarar patrimonio cultural el museo ferroviario tenerlo en funcionamiento.

Que como APREF no posee ingresos de dinero más allá de lo que aportan sus propios integrantes en la ordenanza 7944/13 se dispuso en su artículo 1° d) un subsidio permanente y que al estar vigente la ordenanza implica que el Departamento Ejecutivo también aprobó el otorgar este subsidio pero lamentablemente el mismo aún no se ha hecho efectivo a pesar de que ha pasado ya más de un año.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Abril de 2016, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACIÓN:

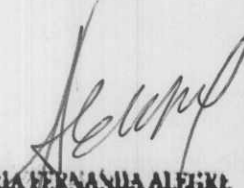
ARTICULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo comience de inmediato a hacer -----efectivo el subsidio permanente a la APREF determinado por la Ordenanza

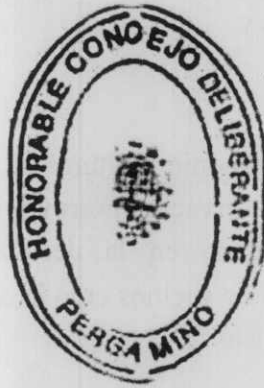
7944/13 en su artículo 1º a) y para ser aplicado al funcionamiento del Museo Ferroviario declarado mediante Ordenanza 7388/11 Patrimonio Cultural de Pergamino.


ARTICULO 2º: De forma.-

PERGAMINO, 13 de abril de 2016.-

COMUNICACIÓN N° 2858/16


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LICIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO